

Malagueño, 29 de julio de 2025

**A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.  
SRA. MARIANA BORTOLI**  
**S / D**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Resolución por la cual se Insta a la Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y a la empresa Caminos de las Sierras S.A. a que procedan de manera urgente a la reparación integral, adecuada y sostenida de la ruta colectora en los tramos correspondientes a las Rutas Nacionales N° 20 y N° 38 dentro del ejido de la ciudad de Malagueño**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la mayor de las consideraciones.

VIVIANA MONTIRONI  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

LUCAS OSCAR BETTIOL  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

## **Proyecto de Resolución**

**Insta a la Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y a la empresa Caminos de las Sierras S.A. a que procedan de manera urgente a la reparación integral, adecuada y sostenida de la ruta colectora en los tramos correspondientes a las Rutas Nacionales N° 20 y N° 38 dentro del ejido de la ciudad de Malagueño.**

### **VISTO**

El grave y sostenido deterioro que presenta la ruta colectora en los tramos correspondientes a las Rutas Nacionales N° 20 y N° 38 a su paso por la ciudad de Malagueño; y

### **CONSIDERANDO**

Que la ruta colectora es utilizada diariamente por miles de vecinos de Malagueño, tanto para el tránsito local como para el acceso a barrios, instituciones, escuelas y establecimientos comerciales e industriales; y que además constituye una vía fundamental de egreso de la ciudad, siendo recorrida a diario por vecinos que se desplazan hacia la ciudad de Córdoba, Villa Carlos Paz y otras localidades del Gran Córdoba;

Que su estado actual representa un riesgo permanente para la seguridad vial, generando accidentes, roturas de vehículos y situaciones de peligro para automovilistas, ciclistas y peatones;

Que el tramo que atraviesa nuestra ciudad se encuentra bajo concesión de la empresa Caminos de las Sierras S.A., cuyo accionista mayoritario es el Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que desde distintos espacios de representación vecinal se han emitido numerosas notas, reclamos y gestiones solicitando la reparación integral y sostenida de la ruta colectora, sin obtener soluciones duraderas;

Que incluso medios de comunicación locales y provinciales se han hecho eco del reclamo, visibilizando la desidia que enfrentan a diario quienes deben circular por esta vía;

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante exigir a los organismos y empresas responsables que cumplan con sus obligaciones de mantenimiento y conservación, garantizando condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,  
RESUELVE

**RESOLUCIÓN N° ...../...**

**ARTICULO 1º:** Instar a la Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y a la empresa Caminos de las Sierras S.A. a que procedan de manera urgente a la reparación integral, adecuada y sostenida de la ruta colectora en los tramos correspondientes a las Rutas Nacionales N° 20 y N° 38 dentro del ejido de la ciudad de Malagueño.

**ARTICULO 2º:** Solicitar que las reparaciones se realicen utilizando materiales y métodos duraderos, evitando intervenciones parciales o superficiales que no brinden soluciones a largo plazo.

**ARTICULO 3º:** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Provincial de Vialidad, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, a Caminos de las Sierras S.A., y al legislador departamental del Departamento Santa María, a fin de que tomen conocimiento y colaboren en la gestión del reclamo.

**ARTICULO 4º:** Registrar, comunicar y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES  
DE ..... DE 2025.**